

Las víctimas, la deuda social y estatal

Reflexiones y vicisitudes ante el desafío de conformar una Comisión de la Verdad en México

The victims, the social and state debt

Reflections and vicissitudes before the challenge of forming a Truth Commission in Mexico

Valeria Falletti

Este artículo pretende trabajar la problemática de las víctimas ante el desafío de conformar una Comisión de la Verdad en México. En este sentido, fue importante rastrear otras experiencias de conformación de comisiones de este tipo en algunos países de la región. Asimismo, al aproximarnos a esta temática nos resultó indispensable reflexionar sobre la memoria colectiva y el lugar de los testimonios en la construcción de ésta, así como pensar en la verdad. Tanto la memoria como los testimonios se vuelven nodales en la promoción y el desarrollo de un proceso de justicia. También hemos pensado sobre el valor precario de la vida y respecto de los modos singulares de su administración. En este trabajo articulamos las distintas nociones para señalar la deuda social que se tiene con las víctimas y con la sociedad en su conjunto, en la medida en que no se esclarezcan los hechos y no se promuevan procesos de justicia.

Palabras clave: Comisión de la Verdad, testimonio, memoria, víctimas, valor de la vida.

In this article, we explore the problems and challenges faced by victims in the process of creating a “Truth Commission” in Mexico. In the first place, it was important to identify similar experiences in other Latin American countries. Moreover, it was necessary to reflect on the concept of collective memory and the role played by testimonies in the construction of that memory. This is the case because memory and testimonies are essential for processes aimed to promote justice. We also reflect on the precarious value of life and on the singular ways in which it is administered. Along the article, we articulate different concepts in order to underscore the debt contracted with victims and the society as a whole when crimes are not investigated and justice is not promoted.

Keys words: Truth Commission, testimony, memory, victims, value of life.

Fecha de recepción: 13 de septiembre de 2019

Fecha de dictamen: 14 de noviembre de 2019

Fecha de aprobación: 29 de enero de 2020

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se reflexiona sobre el proceso de conformación de una Comisión de la Verdad en México. El primero de diciembre de 2018 asume la Presidencia Andrés Manuel López Obrador (en adelante AMLO) al frente del Movimiento Regeneración Nacional (Morena). El nuevo presidente, que compitió por tercera ocasión para dirigir al país, en su campaña electoral promovió un discurso basado en la esperanza y en la transformación del entramado social y político enarbolado en torno a la llamada Cuarta Transformación de México (4T). Entre sus propuestas desarrolladas dos han tomado cierta relevancia: las relativas a la seguridad y la de impulsar un proceso de justicia. Sin embargo, en el seguimiento de los primeros 100 días de gobierno no se han observado avances significativos en este sentido, aunque sí se ha impulsado la conformación de una Guardia Nacional Civil.¹ El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, después de conseguir el porcentaje necesario en el poder legislativo para que se promulgara esta Ley, comenta que: “[...] con la Guardia Nacional se va a solucionar la problemática de las desapariciones en México” (MVS Noticias, 4 de marzo). Dicha declaración muestra, hasta el momento, una voluntad política que se compromete con procesos que ocurrirán en un futuro, quedando pendiente la necesaria revisión de sucesos pasados que implicaron las desapariciones de personas, entre otras violaciones a los derechos humanos.

Nuestro argumento central es que sería deseable que se conformara una Comisión de la Verdad en México con otros mecanismos que garanticen su buen funcionamiento,

¹ “La Guardia Nacional propuesta por el presidente electo Andrés Manuel López Obrador es un instrumento del Ejecutivo Federal que se encargará de la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública y el combate de la delincuencia en toda la República Mexicana según el Plan Nacional de Paz y Seguridad. El mando de la Guardia Nacional estará a cargo de oficiales de las Fuerzas Armadas, aunque luego se espera esté a cargo de un mando civil. En el ámbito nacional habrá un gabinete de Seguridad encabezado por el presidente de la República y participarán principalmente los secretarios de Seguridad Pública, Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa. Para la Guardia Nacional se convocarán a 50 mil reclutas quienes recibirán formación y práctica en procedimientos policiales, derecho penal, derechos humanos y perspectiva de género” (García, 2018). “El 28 de febrero se ha aprobado en la Cámara de Diputados la creación de la Guardia Nacional y tendrá cinco años para desarrollar su estructura y capacidades” (Damián y Castillo, 2019). No obstante lo anterior, cuando se intentó instaurar la Guardia Nacional durante julio de 2019 existieron reacciones de las distintas fuerzas de seguridad, policiales y militares; así mismo se generaron movilizaciones que denunciaron las irregularidades y los desajustes que se produjeron en términos laborales durante su implementación.

ya que sería un modo de restituir el tejido social en el país y promover un lugar de reconocimiento de las víctimas. Sin embargo, entendemos que se trata de un proceso que debería afrontar una serie de dificultades y desafíos relativos al presupuesto, a la articulación de los esfuerzos a escala nacional y a promover una política en seguridad que genere las condiciones necesarias.

El presente artículo se propone dar cuenta de algunas experiencias de la conformación de comisiones de la verdad en otros países de la región, en otros contextos históricos y políticos. En una primera aproximación al tema es posible señalar que existen ciertas singularidades en los casos citados, a partir de las cuales se pueden establecer diferencias con México. En primer lugar, en el caso mexicano no existen perpetradores únicos y claros quienes puedan ser señalados como responsables de la desaparición; por otro lado, existe una complejidad de los casos de desapariciones por momentos difíciles de discernir y, finalmente, no es posible establecer etapas definidas como podría suceder, por ejemplo, con el establecimiento de un Acuerdo de Paz en 1996 en Guatemala, ni tampoco con la llegada de la democracia como ocurrió en 1983 en Argentina. A pesar de que el actual gobierno se proclama por la Cuarta Transformación,² las actuales inercias institucionales por momentos no dejan ver con claridad lo sustantivo del cambio.

En cuanto a los procesos de violencia que hoy continúan, un académico estudioso del tema de los derechos humanos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Daniel Vázquez, nos comenta:

[...] lo cierto es que el problema que tenemos en México es que estamos en un momento transicional donde hay aún altos grados de violencia. Entonces, bajo un alto grado de violencia y en un país con una propuesta de militarización, ninguna víctima ni ningún sicario van a querer dejar las armas y hablar directamente sobre lo que sucedió en el pasado, porque en realidad el pasado es el presente [...] No es algo que se acabó y terminó (entrevista, 20 de febrero de 2019).

Asimismo, y sobre la complejidad de establecer responsables de las violaciones a los derechos humanos, el mismo entrevistado comenta:

² “Andrés Manuel López Obrador llama a su movimiento la Cuarta Transformación de México, y se compara con héroes de la historia nacional que han encabezado movimientos clave en la construcción de la historia del país. Tal como Juárez en la Reforma, Madero en la Revolución y Miguel Hidalgo en la Independencia, a eso se refiere AMLO con una Cuarta Transformación, con el movimiento con el que hará historia” (Valentini, 2018).

Entiendo las complejidades específicas del caso mexicano [el cual] se parece al colombiano, es más cercano y digo al caso colombiano, hasta cierto punto, porque en ese caso te podías sentar a platicar con los líderes paramilitares en el 2007 como sucedió, es distinto y acá ¿a quién llamas?, ¿al grupo Jalisco?, ¿al Nueva Generación?, ¿al Cartel de Sinaloa?, ¿a los Zetas? Además de que hacer una mesa de negociación con los cárteles es un suicidio político.

Jacobo Dayan, otro entrevistado, explica que cree que no existen las condiciones de seguridad en el país para instaurar una Comisión de la Verdad.

Este artículo³ se estructura en cinco secciones: en la primera se trabaja sobre la memoria y el lugar de los testimonios en su conformación. En la segunda trabajamos sobre la verdad desde distintos puntos de vista: la filosofía política, el psicoanálisis y para los derechos humanos en la problemática de las desapariciones de personas. En la tercera sección hacemos referencia a las experiencias de conformación de comisiones de la verdad en algunos países de la región latinoamericana. En el cuarto punto hacemos referencia a los eventos realizados en México en torno a la problemática de la justicia transicional (Popovsky y Serrano, 2012) y a la promoción de ciertos mecanismos, entre los cuales está la conformación de una Comisión de la Verdad. Dichos eventos fueron previos a la asunción del actual presidente. En la quinta sección reflexionamos sobre el valor de la vida en este contexto en el que aumenta considerablemente la cantidad de desaparecidos y de feminicidios. En las reflexiones finales articulamos los distintos desarrollos con el objeto de argumentar porqué consideramos que se arrastra una deuda social y estatal con las víctimas en México.

LA IMPORTANCIA DE TEJER MEMORIA Y TESTIMONIO

La construcción de memoria colectiva es esencial en procesos de justicia y en el restablecimiento del tejido social. Al considerar el lema que usualmente se menciona y proclama en estos procesos: “verdad, justicia y reparación”, la verdad es el elemento

³ Para la realización de este artículo recurrimos a fuentes hemerográficas, documentos y entrevistas con especialistas e informantes clave, estos últimos formaron parte de las discusiones realizadas con las autoridades de gobierno, Alejandro Encinas y colaboradores, antes de la asunción del actual presidente. En torno a la posibilidad de pensar en una justicia transicional y de los mecanismos pertinentes para su realización. Entre los mecanismos planteados está el de conformar una Comisión de la Verdad.

fundamental para impulsar un proceso de justicia, es decir, saber y conocer sobre lo que realmente sucedió, en otras palabras, “darles verdad a las víctimas” (Daniel Vázquez).

La propuesta de justicia transicional incluía una Comisión Nacional de la Verdad, un mecanismo en contra de la impunidad, un mecanismo de reparación integral y un mecanismo de protección a testigos y a víctimas. Pues si no tienes un mecanismo de protección a testigos y víctimas, no se van a animar a hablar y si no se animan a hablar, no tienes insumos para la Comisión de la Verdad ni para el mecanismo en contra de la impunidad [...] y así no les das verdad a las víctimas (Daniel Vázquez).

Son distintas las acepciones sobre la memoria, las cuales se definen conjuntamente con el valor del testimonio. Sin embargo, una definición central es la de pensar estos procesos a partir de la memoria colectiva. Es decir, se trata de un ejercicio colectivo y compartido, no meramente individual. La característica colectiva de estos procesos resulta fundamental para pensar en la posibilidad de justicia y mucho más importante si se quiere indagar la opción de la reparación. En este sentido, las autoras chilenas Castillo, Díaz y Gómez (2014:24) explican:

Para superar la condición de víctimas se hace cada vez más necesario elaborar la experiencia de los sujetos. Sin embargo, dicha elaboración es individualmente imposible si no se produce una elaboración política en la propia sociedad, que permita restablecer concreta y simbólicamente la existencia de la realidad pasada, confirmándola como un hecho sucedido efectivamente.

En esta misma línea, Halbwachs (2004) plantea que sólo podemos recordar cuando es posible recuperar la posición de los acontecimientos pasados en los marcos de las memorias colectivas. Es decir, los recuerdos personales están inmersos en narrativas colectivas. Asimismo, el olvido se explica por la desaparición de estos marcos o por parte de ellos. No es posible pensar en la memoria y en los recuerdos sin pensar en el olvido (Ricoeur, 2008).

Al pensar a la memoria conjuntamente con el valor y la cualidad del testimonio, existen algunas definiciones que se vuelven más trascendentes que otras. Por ejemplo, plantear que la memoria es sensorial se relaciona con aquel recuerdo que se fija a partir de la experiencia de los sentidos, como “el olor a sangre” o bien “sentir el frío de la celda” (Villa, 2018). Asimismo, es posible aludir a las lagunas en los recuerdos y a los bloqueos. “Este bloqueo implica un recurso extremo que permite desconectar los recuerdos traumáticos para poder continuar la vida, y en ocasiones se transfigura en otras expresiones como dolores corporales y enfermedades” (Villa, 2018:48).

Estos bloqueos se relacionan con el derecho al olvido, pues se olvida para sobrevivir y seguir adelante. Sin embargo, este bloqueo no se relaciona con el silencio decidido que se utiliza en función de preservar a alguien o a algo (Jelin, 2001). Además, para que los individuos puedan recuperar la “normalidad” deben reconstruir su identidad y privacidad, de tal manera, los silencios en las narrativas de las víctimas pueden ser maneras de construir la realidad (Hietanen, 2014:85). Algunas veces los recuerdos son parciales y se enfocan en ciertos detalles, y otros aspectos se pasan por alto. Estas diferentes aproximaciones a la memoria con sus lagunas y bloqueos adquieren relevancia en los contextos de violencia (Soriano, 2018) y en situaciones de tortura.

Al pensar la complejidad de las desapariciones, dentro de las “narrativas del sentido” se generan diversas estrategias para devolver sentido a esos cuerpos y recomponer las cadenas que los unían a sus nombres, territorios e historias. Es decir, esos esfuerzos por reponer lo perdido, son en realidad relatos producto de un proceso de memoria y como tales, la creación de un presente recordado vinculado con la necesidad de acción. Toda escena que se rememora es en verdad una “reconstrucción imaginada” (Ohanian, 2014:107).

Además, existen disputas entre las narrativas construidas según los grupos sociales y políticos de que se trate. Las explicaciones y argumentos que se esgrimen y realzan serán diferentes si son contados por los militares, por los paramilitares, o bien por los familiares de víctimas de desaparición. En el ámbito público existe una disputa por las narrativas que conforman los relatos de la historia del país en cuestión. No sólo son diferentes las narrativas sino que también la dimensión del dolor que atraviesan estos relatos.

Son varias las reflexiones acerca del duelo, discusiones que se observan sobre todo en el campo del psicoanálisis, y en las producciones recientes es posible observar desarrollos en la antropología del dolor y el cuerpo que sufre. Por su parte, María Inés García Canal (2014) se pregunta si es posible llevar adelante un proceso de duelo en un contexto social en el que las muertes forman parte de lo cotidiano, y plantea que en estos contextos el duelo es imposible. Sin embargo, la misma autora sostiene que en caso de que sí sea posible el duelo, éste adquiere una nueva dimensión social, ya que se constituye en acto político de resistencia para no repetir. Se trata de un particular uso del recuerdo para combatir el olvido sostenido en la exigencia de que los crímenes no queden sin castigo (2014:30). Continúa: “[...] todos los crímenes en América Latina y especialmente los que se ensañan en esos cuerpos vulnerables en extremo [...] que el trabajo de duelo cobije esas vidas no lloradas, [es la] única posibilidad de vencer a la melancolía y la depresión” (2014:31).

Es decir, los trabajos que se puedan generar con la memoria y el testimonio propician ciertas condiciones para que se lleve adelante un proceso de duelo, retomando

las palabras de la autora, “[...] que el trabajo de duelo cobije a estas vidas no lloradas” (2014:31). Sin lugar a dudas, la conformación de una Comisión de la Verdad con los testimonios y la información obtenidos genera el acompañamiento necesario para las víctimas, así como las condiciones políticas y sociales para que un proceso de duelo y de justicia tengan lugar.

SOBRE LA VERDAD

Cuando se habla de la “verdad” nos queda pendiente pensar qué entendemos por ésta. Es decir, es diferente el estatus de “verdad” según se trate del psicoanálisis, del derecho, de la filosofía o bien de la política. Nos preguntamos ¿cómo se conforma la verdad?, ¿es posible tener acceso a ella?, ¿cuál es su valor?, entre otros interrogantes posibles.

Desde la perspectiva de la teoría política, Hannah Arendt trabaja la relación entre la política y la verdad y concluye que “la verdad y la política no se llevan”, la veracidad no se cuenta entre las virtudes “propriadamente políticas”. El problema señalado por Arendt no tiene que ver tanto con la verdad en sí, sino con el modo en que se la defiende: como si fuera absoluta, definitiva y que está más allá de toda crítica. Es decir, el desencuentro entre verdad y política parece que se debe no tanto a un rechazo de la verdad en sí, sino al cuestionamiento de una autoridad que pretenda ser poseedora y guardiana de ella (Sahuí, 2012:2).

En este sentido, es pertinente distinguir entre la verdad y las opiniones. La idea de que la verdad constriñe en función de su objetividad hizo pensar a Arendt que no tenía lugar en el ámbito público. Debido a que la política es el espacio de la acción, debe ser libre, espontánea y contingente, promover la posibilidad de deliberar y explorar nuevos ámbitos para la acción. En este sentido, la opinión según la filósofa es la que viene a reemplazar a la verdad en la vida pública. El contenido de las discusiones políticas debía versar sobre asuntos no relacionados con la verdad o lo falso. En estas discusiones lo importante es la inclusión de todos los ciudadanos con iguales condiciones para deliberar y persuadir a los demás, se trata de asuntos de mera opinión (Sahuí, 2012:3).

Otro camino posible es pensar a la “verdad” desde el psicoanálisis, para éste la verdad es subjetiva, y existe una relación directa entre ésta y el saber. Desde esta concepción, la verdad sobre el padecer la porta el paciente, se trata de un saber no sabido que se irá conformando en un espacio analítico. Sin embargo, a pesar de realizar un análisis que nos contacte con la trama familiar e histórica de nuestro padecer, siempre quedará un resto no conocido. Lacan sostiene que la verdad es Impotencia, que es No-Toda, no hay completud en el ser humano. Si creyéramos en una verdad total, volveríamos a la

omnipotencia o completud que no existe en el ser humano, pues en la constitución del deseo siempre queda un resto no asible. La verdad es parcial y subjetiva, no es la exactitud como en las ciencias exactas, no es medible ni calculable sino algo que se construye. Por esto se plantea que la verdad tiene estructura de ficción, no en el sentido de la falsedad, sino que se trata de un constructo científico como sucede en las ciencias exactas (Zimerman, 2015).

Considerando la responsabilidad que se abre en la búsqueda de la verdad, Allier (2001) plantea que lo que el psicoanálisis nos enseña con Lacan es que no se trata de la verdad como revelación sino de la revelación de la verdad, de la esencia del ser. Es decir, en tanto se encuentre la “esencia” de las cosas, del ser, del sujeto, el psicoanálisis tendrá eficacia (Allier, 2001:141).

Ahora bien, pensando a la verdad desde el contexto de los derechos humanos y de la búsqueda de las personas, se hace imprescindible la información sobre lo que realmente sucedió cuando una persona desaparece. Somos conscientes de que en la búsqueda de información, los testimonios tienen una importancia significativa. No sólo por los datos proporcionados, sino por los efectos subjetivos de quienes comparten sus testimonios. Esta construcción de versiones y “verdades” contribuye a engrosar la memoria colectiva de una sociedad. En estos contextos de falta de justicia, las “verdades” son las de los testimonios.

Nos interesa destacar la importancia de la construcción de una Comisión de la Verdad a partir de la consolidación de un ámbito público en el que circule la palabra, la diferencia y la pluralidad; donde los sujetos puedan tener visibilidad y voz mediante diferentes acciones políticas. Al respecto, Birulés plantea sobre Hannah Arendt:

La pluralidad no es pues simple alteridad, pero tampoco equivale al mero pluralismo político de las democracias representativas, la función del ámbito público es iluminar sucesos humanos al proporcionar un espacio de apariencias, un espacio de visibilidad en la que hombres y mujeres pueden ser vistos y oídos y revelar mediante la palabra quiénes son (1997:21).

En esta misma línea de pensamiento:

[...] la condición indispensable de la política es la irreductible pluralidad que queda expresada en el hecho de que somos alguien y no algo. Todo ello explicaría los comentarios críticos de Arendt sobre la desaparición de la esfera pública en las sociedades modernas, en las que la distinción y la diferencia han pasado a ser asunto privado de los individuos, de modo que la conducta ha devenido sustituto de la acción (1997:22).

Retomando, nos interesa rescatar la construcción de un espacio público que pudiera enriquecerse con la conformación de una Comisión de la Verdad, donde se da la posibilidad de circular la palabra y donde los testimonios promuevan efectos subjetivos y sociales significativos. Los cuales debemos pensar en dos dimensiones, en términos de la verdad subjetiva y en función de la memoria colectiva que se construyen, ambas memorias que colaboran en la restitución del tejido social.

LAS COMISIONES DE LA VERDAD⁴

Las comisiones de la verdad son organismos oficiales no judiciales y de vigencia limitada que se constituyen para esclarecer hechos, causas y consecuencias relativos a pasadas violaciones de los derechos humanos al brindar atención al testimonio de las víctimas, las comisiones aseguran su reconocimiento, con frecuencia después de largos periodos de recibir estigmatizaciones y ser escuchadas con escepticismo. Las comisiones de la verdad pueden contribuir a procesos judiciales y a las reparaciones mediante sus conclusiones y recomendaciones. De esta manera, pueden ayudar a que las sociedades divididas puedan superar la cultura del silencio y de la desconfianza (Espinoza, Ortiz y Rojas, 2003).

En diferentes países de la región se han conformado comisiones de la verdad⁵ que han implicado procesos históricos sociales y políticos diferentes. La Comisión de la Verdad en Argentina se conformó con la llegada de la democracia en 1983 luego de los gobiernos militares y, sobre todo, del gobierno de facto de Rafael Videla que inició en 1976 y dejó un importante saldo de personas desaparecidas. El escritor Ernesto Sábato fue quien presidió la Comisión; se tomaron cientos de testimonios duros, claras expresiones del horror dando lugar a “Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas”. Este importante proceso de justicia y de

⁴ La información que contiene este apartado sobre las comisiones de la verdad se ha tomado del informe de Espinoza, Ortiz y Rojas (2003).

⁵ “Las cinco comisiones analizadas son las de Argentina, Chile, El Salvador, Sudáfrica y Guatemala (en orden cronológico). Cuatro de las cinco comisiones que se estudian se crearon en América Latina, lo cual podría llevarnos a pensar equivocadamente que la mayor parte de los organismos de la verdad se ha constituido en esa zona. En realidad, es en África donde más ha habido. Sin embargo, las comisiones de la verdad latinoamericanas han tendido a ser empresas de gran importancia. Fueron iniciativas clave que en ocasiones han ido en dirección contraria a transiciones pactadas y han suscitado una atención pública considerable” (Hayner, 2008:63).

enjuiciamiento a los militares responsables de llevar adelante atrocidades y violaciones a los derechos humanos quedó interrumpido con la promulgación de las leyes Punto Final y Obediencia Debida impulsadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín. Estas leyes junto con los indultos otorgados por Carlos Menem fueron conocidas como las Leyes de la impunidad.

En Guatemala se conformó la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) en julio de 1997, que fue la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. La intención era esclarecer las violaciones a los derechos humanos y conocer respecto de hechos de violencia que causaron sufrimiento a la población de Guatemala durante 30 años de guerra. Esta comisión esclareció los hechos pero no era de carácter procesal por lo que no estaba facultada para identificar con nombres a los responsables. Si bien no se individualizan responsabilidades ni tiene efectos judiciales, el Estado o alguna persona pueden utilizar esta información para iniciar acciones legales. La Comisión estuvo presidida por tres comisionados: dos guatemaltecos y un alemán, para asegurarse que no estuviera impulsada por intereses políticos.

En el caso chileno,⁶ tras la derrota moral y política de Augusto Pinochet, la sociedad chilena eligió como presidente a un miembro moderado de la oposición quien había anunciado su compromiso con la defensa de los derechos humanos. De modo consecuente con su promesa, Patricio Alwin creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación el 24 de abril de 1994, con el objetivo de contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, y de este modo contribuir a la reconciliación entre todos los chilenos. La Comisión recibió a más de 3 400 familiares de desaparecidos y asesinados que presentaron múltiples casos, de los cuales aproximadamente 644 quedaron fuera de competencia. También se han consultado archivos de más de 100 organizaciones de derechos humanos, académicas, políticas y religiosas. El resultado final de las investigaciones de la Comisión fue un Informe que constó de tres partes. Una primera en la que se plantea una relación de los hechos de violaciones de los derechos humanos. Una segunda en la que se plantean recomendaciones para reparar el daño, y una tercera en donde se caracteriza a las víctimas, con una reseña biográfica de las mismas, muertas y desaparecidas.

Estos son algunos ejemplos de Comisiones de la Verdad que se impulsaron en América Latina, las cuales lograron distintos efectos y consecuencias. En todos los casos fue decisiva la voluntad política de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto para llevar a cabo dichas comisiones. Sin embargo, estamos de acuerdo en que deben existir

⁶ [<http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html#chil>].

condiciones de seguridad en el país para llevar adelante este proceso de búsqueda de información, y de este modo no poner en riesgo y peligro a quienes deciden dar sus testimonios.

ALGUNOS EVENTOS EN MÉXICO

La relación entre las organizaciones sociales de víctimas y el gobierno puede pensarse desde la noción de sociedad civil (Cohen y Arato, 2000; Olvera, 1999). La perspectiva de oportunidades políticas (Tarrow, 1996) ayuda a pensar en ciertos momentos en los que estos vínculos fluyen y las organizaciones civiles encuentran la posibilidad de presentar sus demandas al gobierno. Sin lugar a dudas, los tiempos de campaña presidencial generan las condiciones oportunas para que diferentes sectores sociales planteen sus requerimientos y demandas; así como para que comprometan a los candidatos a su cumplimiento en caso de llegar a la Presidencia. En este sentido, se realizaron Foros con el objetivo de pensar sobre el proceso de justicia transicional y la conformación de una Comisión de la Verdad. El 8 de mayo de 2018 se celebró el Foro “Diálogos por la Paz y la Justicia” en el museo Memoria y Tolerancia, convocados por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, al que asistieron cuatro de los cinco candidatos a la Presidencia de la República: Andrés Manuel López Obrador, Ricardo Anaya, José Mead y Jaime Rodríguez Calderón; se presentó una agenda de paz, seguridad y justicia firmada por más de 60 organizaciones y víctimas. Los entonces candidatos se comprometieron a reunirse con las víctimas, en caso de ganar la contienda, para abordar las temáticas de personas desaparecidas, política migratoria, pueblos indígenas, trata de personas, feminicidio y desmantelamiento patrimonial y financiero del crimen organizado.

El 14 de septiembre en Tlatelolco se realiza el Segundo Foro de Víctimas con la intención de discutir mesas específicas sobre impunidad, y justicia transicional, entre otros temas. Asimismo, el 22 de enero se celebró una conferencia para la entrega de propuestas al gobierno federal a la que nuevamente asistieron representantes tanto de la sociedad civil como del gobierno.

Sobre el Segundo Foro se comenta lo siguiente:

También tuvimos la iniciativa de hacer el Segundo Foro de Víctimas en Tlatelolco en septiembre, ya con Andrés Manuel y mil víctimas ahí, un evento muy fuerte, y AMLO aceptó pasar la agenda a Gobernación y se comprometió a todo que sí: un mecanismo internacional en contra de la impunidad, un mecanismo de búsqueda y un nuevo

modelo de reparación porque la Ley General de Víctimas [...] Esta ley es un caos, no funciona, más que un modelo de reparación parece un modelo de asistencia, complejo y revictimizante por todos lados (Jacobo Dayan, entrevista, 28 de febrero de 2019).

A pesar de haber celebrado estos distintos eventos, los entrevistados coinciden en que no se ha avanzado sustantivamente con la solución a esta problemática, también comentan que en la medida en que las fuerzas gubernamentales se han focalizado en la Guardia Nacional, de alguna manera se eclipsó a los otros procesos que implican una decidida voluntad política de llevarlos adelante.

En este sentido, Jacobo Dayan comenta:

Después es cuando se viene y se anuncia a la Guardia Nacional y la Amnistía de Facto con el borrón y cuenta nueva [...] entonces dijimos, “¿no hay justicia transicional?, ¿de qué estamos hablando? Entonces hablen de un modelo de reparaciones pero no de justicia transicional” [refiriéndose al actual presidente de México]: “Yo creo que él no quiere hacer justicia, que él quiere perdonar.

Sobre la posibilidad de realizar una justicia transicional, María Paula Saffon, una de las entrevistadas comenta:

Entonces yo fui a ver cómo podía contribuir, a escuchar, estaba ahí. Desde la primera reunión, a mí me pareció importante insistir en cómo este tema se podía relacionar con el asunto de la Reparación y la Justicia. Se podía relacionar con el tema que este gobierno llamó pacificación. Me preocupaba mucho cómo el gobierno y la sociedad civil podían estar montados en la idea de que se pudiera hacer una justicia transicional, cuando en realidad no hay transición. Era parecido a lo que había pasado en las negociaciones (se refiere a las negociaciones en Colombia) pero era muy fragmentaria la posibilidad de una transición, para mí era muy importante la cautela en eso (6 de marzo de 2019).

Por esto, comenta que fue importante destacar los mecanismos presentes en un proceso de estas características, aunque no hubiera certezas de estar frente a una transición:

Entonces lo primero que hice fue pensar en un documento que sirviera para ver qué de la justicia transicional podía servir para el caso mexicano y poder contribuir al desmonte de las estructuras del poder. Lo que nosotros queríamos era problematizar la idea de transición y ver si esos mecanismos se podían usar en ausencia de la transición.

Los entrevistados plantean diferentes interpretaciones sobre por qué se ha aplazado la cuestión de la Comisión de la Verdad, comentan que frente a la presión y al desafío de mostrar resultados visibles dentro de los primeros cien días de gobierno, éste se focalizó en actividades y acciones concretas a corto plazo. Mientras que la conformación de una Comisión de la Verdad implicaría destinar mucho tiempo, esfuerzo y recursos, y los resultados se verían a largo plazo. De este modo lo expresaban:

[...] nosotros decimos que no hay condiciones de seguridad para poder hacer una Comisión de la Verdad en todo el país [...] no sé si quieran hacer comisiones regionales, decía Olga (secretaria de Gobernación), eso me parece brutal, eso se hizo en Perú, y fue muy complicado.

—Es que si quieres conformar una Comisión de la Verdad, sí necesitas al gobierno.

—Sí claro, a menos que hagas como Guatemala, una comisión no oficial, pero ¿quién financia eso?, ¿quién presiona para levantar los testimonios? [...] no creo que ninguna financiadora quiera hacerlo, aunque sí sería una forma de presionar al gobierno. Para la justicia necesitas al gobierno y para la reparación necesitas al gobierno [...] También el proceso es tan heterogéneo que armar todo esto es muy complicado (Jacobo Dayan).

En este rastreo sobre los avances en México, es importante mencionar que se ha conformado una Comisión de la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, creada por Decreto Presidencial el 4 de diciembre de 2018, con la finalidad de aplicar, a nivel federal, los recursos materiales, jurídicos y humanos que se requieran para el derecho de los familiares de las víctimas a conocer la verdad y esclarecer el caso.⁷ Sin embargo, en la misma página oficial⁸ se reconoce que, en sentido estricto, ésta no es una comisión de la verdad. Pues tradicionalmente las comisiones de la verdad realizan

⁷ La noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014 desaparecen 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero. Murillo Karam, entonces procurador de Justicia ofreció una versión oficial sobre lo sucedido que ahora se conoce como la “verdad histórica”. Posteriormente, existieron claras evidencias de las inconsistencias de las investigaciones realizadas por las autoridades, y de los problemas en los procedimientos utilizados. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) ha cumplido un rol fundamental en la denuncia de estas inconsistencias a partir de las investigaciones realizadas por ellos, planteándose dos mundos y dos versiones sobre lo ocurrido. Este Grupo de Expertos ha cuestionado seriamente la verdad histórica fabricada que, según ellos, ha sido una manera de evadir o negar la participación del ejército y de la policía en la desaparición de los estudiantes.

⁸ [<https://www.gob.mx/segob/articulos/comision-para-verdad-y-acceso-a-la-justicia-en-el-caso-ayotzinapa?idiom=es>].

labores de esclarecimiento histórico empleando las herramientas de las ciencias sociales y las humanidades con miras a la producción de un Informe que brinde una narrativa objetiva y aceptable por la sociedad respecto de cierto evento y producto histórico. La Comisión de Ayotzinapa busca elaborar y difundir un informe sólo sobre ese caso. Aunque es importante señalar que sí es un significativo antecedente.

VIDAS PRECARIAS Y VIDAS LLORADAS

Ahora bien, nos interesa pensar este proceso de conformación de una Comisión de la Verdad a la luz de otras posibles lecturas relacionadas con las vidas precarias, con modos particulares de administración de la vida y con las biopolíticas. ¿Cómo entender las imprecisiones en las cifras de desapariciones ocurridas en México?⁹ ¿cómo entender la falta de respuestas institucionales oportunas a las desapariciones de personas, a los feminicidios?, ¿por qué el sistema judicial tiende a revictimizar a los familiares que denuncian las desapariciones?

El hecho de posponer la conformación de una Comisión de la Verdad o bien pensarla para momentos históricos que ocurrieron en la época de la conquista,¹⁰ da cuenta, de alguna manera, del valor de la vida presente y de su precariedad (Butler, 2009). De este modo, siguen pendientes y resonando preguntas en torno a las desapariciones de personas tales como ¿dónde están?, ¿quiénes eran?, ¿cómo se llamaban?, ¿qué sucedió?, ¿quién o quiénes son los responsables?, entre tantas otras. En la medida en que se avance al responder estas interrogaciones se va dando “verdad a las víctimas”, se construyen narrativas que den sentido a lo sucedido, se otorgan sentidos al vacío traumático que dejan las desapariciones de personas de quienes no se conoce

⁹ Según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), existen 36 266 casos registrados de desaparecidos de 2007 al 30 de abril de 2018, esta ha sido la fecha de corte. Sin embargo, no se trata de un número exacto dado que se deben considerar muchos otros casos de desapariciones que no han sido denunciados ante el ministerio público federal o local y no fueron registrados [<http://secretariadodejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>].

¹⁰ En marzo de 2019 Andrés Manuel López Obrador le pidió a España crear una especie de Comisión de la Verdad para investigar la conquista española de México que ocurrió hace cinco siglos. El mandatario dijo que la comisión debería investigar los abusos cometidos entre 1519/1521 y que España debería pedir perdón por las pérdidas. La mayoría de la población indígena mexicana murió en las décadas siguientes a la conquista en gran parte por las enfermedades traídas por los conquistadores. Dicha iniciativa fue rechazada por las autoridades españolas (Miranda/AP, 2019).

su paradero, se trata de un duelo abierto. Este duelo inconcluso está estrechamente relacionado con la indignación y este sentimiento frente a la falta de justicia, tiene un potencial político muy importante (Butler, 2009:65). Sin embargo, estas reacciones afectivas como la indignación y la injusticia están reguladas por regímenes de poder específicos (2009:66).

Judith Butler hace referencia a la precariedad de la vida en el marco de las guerras, y alude a las vidas dignas de ser lloradas y a las que se les puede guardar duelo mientras que otras no:

Una buena manera de plantear la cuestión de quiénes somos “nosotros” en tiempos de guerra es preguntando qué vidas se consideran valiosas y merecedoras de ser lloradas, y qué vidas no [...] Una vida que no merece ser llorada es una vida que no puede ser objeto de duelo porque nunca ha vivido, es decir, nunca ha contado como una vida en realidad (2009:64).

Estas reflexiones de la autora no se realizan en abstracto, ella hace referencia a políticas públicas que promueven diferencias entre las vidas, ya que la responsabilidad debe centrarse no sólo en el valor de una u otra vida, sino en preguntarse por qué las condiciones que sostienen la vida de pronto fallan.

En esta misma línea, es notable el aporte de Roberto Esposito con los modos singulares de administración de la vida en diferentes momentos históricos y sociales. Este autor plantea que las formas sociales y jurídicas producen un paradigma inmunitario que permea a lo social (2009:35-76). En este sentido, la comunidad no puede ser pensada sin la inmunidad y el derecho funciona como dispositivo inmunitario del sistema social. Cuando el paradigma inmunitario se vincula con la dimensión colectiva de la vida, se superpone la biopolítica.

Cuando la vida se presta a ser conservada como tal, debido a la inmunización colectiva, este esquema requiere de la normativización de la vida. Lo que resiste a la administración de la vida es la vida misma en su multiplicidad y diferencia.

Asimismo, la relación íntima entre la vida y la muerte se entiende si pensamos que la vida está hecha para terminar, está determinada por su finitud, por la muerte. El mundo de la vida es también el mundo de la muerte. Es decir, la vida está marcada desde su origen por un no origen que le da justo sentido a su finitud (García Masip, 2014:56-57).

Las brigadas de búsqueda de los familiares de desaparecidos mantienen “viva” la ausencia de la persona, esta presencia de la ausencia es señal de una herida abierta y muestra la falta de respuestas y de justicia por parte de las instituciones de gobierno. Por esto, consideramos que varias acciones de las organizaciones civiles de familiares resisten

a las inercias institucionales que tienen un particular modo de administrar la vida y la muerte. Dichas inercias institucionales revictimizan a los familiares, ellos no obtienen respuestas (o bien, se trata de contestaciones a destiempo) y mucho menos, se realiza justicia frente a los responsables. Entre las acciones novedosas que hemos identificado en las organizaciones de familiares de víctimas (Treviño y Fallete, 2018) están aquellas que apuntan a construir un proyecto político sostenido en la vida —a pesar de lidiar cotidianamente con la muerte—, las acciones de búsqueda que surgen de un hartazgo y de entender que la posibilidad de encontrar a sus desaparecidos depende de ellos mismos, de los propios familiares.

REFLEXIONES FINALES

En este artículo nos propusimos aproximarnos a la problemática de las víctimas a partir de los desafíos que presentan para el actual gobierno nacional, mostrando también las vicisitudes que ha tenido la posibilidad de conformar una Comisión de la Verdad en México. A pesar de que, hasta el momento, pareciera que esta problemática no es prioridad para la agenda gubernamental. Con el objeto de pensar esta cuestión, y atendiendo a los elementos del contexto sociopolítico, hemos dado cuenta de la conformación de la Guardia Nacional, de la Comisión de la Verdad para investigar lo ocurrido en la época de la conquista y de la Comisión de la Verdad y Acceso a la Justicia para el caso de Ayotzinapa. Considerando que se atiende a los familiares para este caso en específico.

Estos elementos contextuales nos ayudan a analizar la posibilidad o no de que prospere el desafío de “dar verdad a las víctimas” como política de justicia gubernamental en México. Esta deuda social y estatal con las víctimas es importante pensarla en términos de la memoria colectiva y el lugar que ocupan los testimonios en la construcción de la memoria, así como reflexionar sobre el estatus y el valor de la “verdad”. La promoción o no de estos procesos simbólicos e históricos tiene efectos significativos en el tejido social de una sociedad. Como hemos planteado, la elaboración del evento traumático por la pérdida de un ser querido debe estar acompañada de una sociedad empática con quienes sufren por estas atrocidades, que sea capaz de demandar justicia y el esclarecimiento de lo sucedido. En general, se producen estas condiciones sociales cuando se observa una voluntad política de los gobiernos por hacer justicia.

En este trabajo también hemos recuperado los eventos que dan cuenta de la relación entre la sociedad civil y el gobierno en torno a la posibilidad de conformar una Comisión de la Verdad, como fueron el primero y el segundo foro en torno a la

seguridad y a la justicia transicional. Asimismo, nos resultó de mayor contundencia pensar esta postergación de la creación de una Comisión de la Verdad en términos del valor precario de la vida y de las vidas dignas de ser lloradas o no. Hemos pensado estas cuestiones a la luz de los aportes de Judith Butler y de la noción de biopolítica de Esposito. Pues, al pensar sobre la problemática de las desapariciones de personas es inevitable reflexionar sobre la vida y la muerte, su administración y valor, tal y como se dan en una sociedad en particular y en un momento histórico específico.

En conclusión, el análisis sobre los devenires de la conformación de una Comisión de la Verdad en México permitió reflexionar sobre otros procesos simbólicos como la memoria colectiva, los testimonios, la verdad, el valor de la vida y su relación con la muerte; sobre todo, señalar la importancia de estos procesos para el actual gobierno que se proclama como un gran transformador de los entramados sociales y políticos en México. Es así como persiste cierta deuda social hacia las víctimas, en la medida en que no existen respuestas institucionales contundentes a sus problemáticas. Nos preguntamos ¿qué sucederá con esta deuda social? y ¿cuáles son los desafíos de atravesar un camino hacia la justicia? Dicho camino no sólo “dará verdad” a las víctimas sino que permitirá elaborar y reubicar el dolor por las pérdidas, y les devolverá un lugar de mayor reconocimiento social.

BIBLIOGRAFÍA

- Allier Montano, Eugenia (2001). “El concepto de verdad en Lacan: los Escritos”, *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales*, núm. 17, México, UAM Xochimilco.
- Bucio, Nora (2019). “La Guardia Nacional combatirá a las desapariciones: Encinas”, *MVS Noticias*, México, 4 de marzo.
- Birulés, Fina (1997). “Introducción”, en Hannah Arendt, *¿Qué es la política?* Barcelona/Buenos Aires/México: Paidós.
- Butler, Judith (2009). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona/Buenos Aires/México: Paidós.
- Castillo, Isabel, Margarita Díaz y Elena Gómez (2014). “Reconocimiento social y elaboración del trauma de origen sociopolítico. Una experiencia grupal en mujeres torturadas”, *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales*, núm. 44, año 24, junio, México, UAM Xochimilco.
- Cohen, Jean y Andrew Arato (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González Eduardo y Howard Varney (eds.) (2013). *En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, cap. 2: “¿Qué son las comisiones de la verdad”.

- Damián, Fernando y Elia Castillo (2019). “Diputados aprueban Guardia Nacional; va a congresos locales”, *Milenio*, México, 28 de febrero.
- Espinoza Cuevas, Víctor, María Luisa Ortiz Rojas y Paz Rojas Baeza (2003). *Comisiones de verdad ¿un camino incierto? Estudio comparativo de Comisiones de la Verdad en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica desde las víctimas y las organizaciones de derechos humanos*. Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu-Chile) y la Asociación para la Prevención de la Tortura APT, Suiza.
- Esposito, Roberto (2009). *Inmunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- García, Luisa (2018). ¿En qué consiste la Guardia Nacional de AMLO?, *El Universal*, México, 14 de noviembre.
- García Canal, María Inés (2014). “El imposible duelo”, *Debate Feminista*, núm. 50, pp. 19-31
- García Masip, Fernando (2014). “¿Puede hoy la vida dar tiempo? Derrida y la biopolítica”, en García Masip (coord.), *Biopolíticas, instituciones y desconstrucciones*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.
- Halbawchs, Maurice (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. España: Anthropos/Universidad de Concepción.
- Hayner, Priscila (2008). *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. México: Fondo de Cultura Económica, cap. “Las cinco comisiones de la verdad ilustrativas”.
- Hietanen, Anna Emilia (2014). “Testimonios de las víctimas en la construcción de la memoria de la represión en Chile y México”, *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales*, núm. 24, año 24, junio, México: UAM Xochimilco.
- Jelin, Elizabeth (2001). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Miranda, Kevin/Associated Press (2019). “AMLO pide a España Comisión de la Verdad por Conquista de México”, *Debate*, 26 de marzo.
- Ohanian, Barbara (2014). “Abuelas de Plaza de Mayo: el pasado en función del presente”, *Tramas. Subjetividad y Procesos Sociales*, núm. 44, año 24, junio, México: UAM Xochimilco.
- Olvera, Alberto (1999). *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*. México: El Colegio de México.
- Popovsky y Serrano (2012). *After oppression: Transitional Justice in Latin America and Eastern Europe*. Tokyo/Nueva York/París: United Nations University Press.
- Ricœur, Paul (2008). *La memoria, la historia y el olvido*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sahuí Maldonado, Alejandro (2012). “Verdad y política en Hannah Arendt”, *En-claves del pensamiento*, vol. 6 núm. 11, México.
- Treviño, Baruch y Valeria Falletti (2018). “Desaparición forzada, subjetividad y vida. El caso de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León”, en *Psicología social y realidades contemporáneas de México. Una mirada en conjunto de estudiantes y profesores*. México: UAM Xochimilco.
- Soriano Hernández, Silvia (2018) (coord.). *Guatemala en la memoria*. Ciudad de México: CIALC/UNAM.

- Tarrow, Sydney (1996). “States and opportunities: The political structuring of social movements”, en McAdam, D., J. McCarthy y M. Zald (eds.), *Comparative Perspectives on Social Movements*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Valentini, Georgette (2018). *¿Qué significa la “Cuarta Transformación” de AMLO?*, news cultura colectiva, 2 de julio.
- Villa Avendaño, Anelí (2018). “El testimonio en la reconstrucción histórica de la guerra contrainsurgente de Guatemala desde la perspectiva de la esperanza”, en Soriano Hernández (coord.), *Guatemala en la memoria*. México: CIALC/UNAM.
- Zimerman, Daniel (2015). “El lugar de la verdad”, sitio web *El Sigma*. Introducción al psicoanálisis [<http://www.elsigma.com/introduccion-al-psicoanalisis/el-lugar-de-la-verdad/13033>], fecha de consulta: 5 de septiembre de 2019.

FUENTES PERIODÍSTICAS

- [<https://mvsnnoticias.com/noticias/nacionales/guardia-nacional-combatira-desapariciones-encinas/>].
- [<https://www.debate.com.mx/politica/AMLO-pide-a-Espana-comision-de-la-verdad-por-conquista-de-Mexico-20190326-0036.html>].

PÁGINAS OFICIALES

- [<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>].
- [<https://www.gob.mx/segob/articulos/comision-para-verdad-y-acceso-a-la-justicia-en-el-caso-ayotzinapa?idiom=es>].

ENTREVISTAS

- Daniel Vázquez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entrevista realizada el 20 de febrero de 2019
- Jacobo Dayan, integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y profesor en varias universidades en México, entrevista realizada el 28 de febrero de 2019.
- María Paula Saffon, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entrevista realizada el 6 de marzo de 2019.